

**16660** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.*

Por Orden SCO/1764/2003, de 16 de junio (Boletín Oficial del Estado del 30 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de abril de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, de 14 septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

**ANEXO****Cuerpo o Escala:** E.TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS**Turno:** TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	3472139524 A6000	GUERRA	26-06-1955	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4671493
		LOPEZ		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	24
		S PILAR		S.G. DE COORDINACION DE CENTROS NACIONALES DE INVESTIGACION Y SERVICIOS APLICADOS A LA SALUD PUBLICA	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	6.212,64
2	1004803068 A6000	ALBA	16-01-1959	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4596797
		GONZALEZ		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	24
		S M.MERCEDES DE		CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	6.212,64
3	0723294457 A6000	CALERO	24-07-1967	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4671949
		LARA		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	24
		S MIGUEL		CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	6.212,64
4	0182301702 A6000	DIAZ	18-07-1964	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	787656
		RAMIRO		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	24
		S ELIAS		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	TECNICO LABORATORIO N24	3.037,68
5	3325379402 A6000	FERNANDEZ	20-03-1961	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4588013
		CORTIZO		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	MADRID	24
		S M.JESUS		S.G DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	J.SECCION EVALUACION CLINICA MEDICAM.USO HUMANO	4.377,12

**INDICE DE ABREVIATURAS**

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G. : Subdirección General

Codigo PT : Código del Puesto de Trabajo